



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 64/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2013.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 424, por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales 95 de fecha 3 de Enero de 2013. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.165.650-6/para que ejerza el Comercio Ambulante, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchiflíos, los días 27, 28, 29 y 30, Diciembre de 2012, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, costado puente acceso.
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios" ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C- Decretos / Carmen Fuentes Roncero

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

STL / TES / SEC / JUR / ffd.-